

PRESUNTOS CULPABLES

Es verdad que en México existen deficiencias en la impartición de justicia escrita; pero principalmente en el fuero común, por parte de algunos jueces de los Estados de la República y del Distrito Federal; en el fuero federal, los jueces, magistrados y ministros han hecho un gran esfuerzo por cumplir con los postulados del artículo 17 Constitucional, como es: impartir justicia de manera pronta, completa, gratuita, e imparcial, tanto en materia de amparo, como en procesos penales y civiles federales.

La reforma penal constitucional de dieciocho de junio de dos mil ocho, estableció el nuevo proceso penal acusatorio oral, el cual tiene múltiples ventajas y bondades, pero normativamente tiene también deficiencias que oportunamente se hicieron notar en publicaciones como ésta y que fueron ignorados; desde el inicio de su implementación, para justificar la reforma se emprendió una campaña de desprestigio al proceso penal escrito aún vigente, sin distinguir entre fuero local y federal, donde los errores y deficiencias son más marcados en el primero que en el segundo, por razones de presupuesto, capacitación, salarios, etcétera.

Se ha llegado al grado, que los Norteamericanos que impulsaron el nuevo sistema de justicia oral, a través de algunas organizaciones de abogados mexicanos bien remunerados, financiaron una película que puso en la mira las deficiencias de la impartición de justicia en el Distrito Federal, pero con la intención de que se piense que esa

deficiencia se da en todo México y en ambos fueros. La película se titula: “Presunto Culpable”.

La película salió a las pantallas, precisamente, después de la evidencia de las fallas del nuevo proceso penal acusatorio oral en Chihuahua, donde tres jueces del nuevo sistema penal, dejaron en libertad al presunto homicida de la joven Rubí Marisol Frayre Escobedo, con la inconformidad evidente de su señora madre, Marisela Escobedo Ortiz, quien pidió justicia al gobierno Local y Federal y estando en eso, frente al palacio de gobierno del Estado, lamentablemente fue asesinada.

No podemos afirmar que la impunidad y tragedia familiar que los Mexicanos vimos, fue falla de los jueces, por su inexperiencia o mala designación, porque no tenemos a la vista las pocas evidencias que deja un juicio oral a diferencia del escrito; pero si no fue error de los jueces, entonces fue culpa de los legisladores de Chihuahua, que no hicieron bien las Leyes, pues la mayoría no son abogados y, salvo honrosas excepciones, se preocupan más por la cuestión política-electoral, que por su alta responsabilidad de crearlas.

En este tema del nuevo juicio oral, los legisladores locales y federales fueron engañados por pseudo-académicos desempleados, y sin mayor consulta, copiaron normatividad de otros países que no corresponden a nuestra realidad nacional; han quitado garantías individuales importantes que ya existían en la Constitución, como son los careos constitucionales y la libertad provisional bajo caución; en las leyes secundarias, han eliminado herramientas procesales útiles para

que los juzgadores lleguen a la verdad legal e impidan la impunidad, como lo es la “prueba indiciaria”, que en México (por mucho tiempo) ha servido a los jueces penales, para que en un 80% de casos no queden impunes, a pesar de las argucias y tecnicismos de abogados sin ética, de la ineficacia de algunos fiscales, de las presiones mediáticas que enfrentan de las partes, así como de algunos periodistas de prensa y televisión, que por algunos intereses se erigen en jueces cuando no lo son.

Hoy en día, los juzgadores, no solamente reciben presiones de las partes y comunicólogos de prensa y televisión, sino también a través de publicaciones de libros y, ahora, hasta de películas, quebrantando así la independencia judicial.

Quien quiera que sea el o los culpables en el caso Chihuahua, jueces, fiscales o legisladores, es lamentable lo sucedido.

Por otra parte, la película “Presunto Culpable”, además de evidenciar las fallas del viejo sistema de administración de justicia escrito, lo que refleja también es el descuido de los gobernantes en la aportación de recursos para la administración de justicia, pues se dice que en los Estados no rebasa el 2 % del presupuesto en general. Se necesita más dinero para capacitar y pagar un sueldo justo a los jueces de los Estados y del Distrito Federal y tener escenarios dignos donde se administre justicia y no como el cuadro que se ve en la película: Un escritorio viejo y tres sillas “destartaladas”; una para el abogado audaz que presionó con cámaras y amenazas no sólo al testigo sino al juez que desconcertado hacía un esfuerzo por controlar

la diligencia; otra para el testigo, que finalmente ante las circunstancias, se retractó de haber visto quién le disparó a su primo, mas no de que el presunto no estuviera en el lugar de los hechos; y, otra silla para la ineficiente y “chambona” fiscal de la Procuraduría del Distrito Federal; advirtiéndose en esa película, que todos los demás presentes estaban de pie, incluyendo al juez y al público, como si se tratara de un “tianguis” y no de un tribunal. La pregunta obligada es: ¿Quién mató al primo?

La película propició la propuesta de que se filmen todas las audiencias en los juzgados del Distrito Federal, lo mismo deberían hacerse en las comandancias de la policía ministerial, en las agencias del Ministerio Público, a los agentes de tránsito, en todas las oficinas de la lenta burocracia del Distrito Federal y de los Estados de la República, y también en otras instituciones del gobierno federal; con toda seguridad saldrían otras muchas películas exitosas.

Si el legislativo no hace bien sus leyes, por darle más importancia a lo político-electoral y no a lo esencial; si el ejecutivo no se preocupa por combatir las deficiencias éticas y profesionales de fiscales y defensores y otorga presupuesto suficiente al poder judicial, para que los jueces tengan espacios adecuados, sueldos justos y una independencia total garantizada, la misma ineficacia que existe en la justicia penal del sistema tradicional escrito, se va a presentar en el nuevo modelo de proceso penal acusatorio oral.

Que no se culpe a los jueces de la “tragedia nacional”; de los errores de la ley, de la impunidad e inseguridad existente y de la falta

de procuración de justicia, competencia de los legisladores, de las policías y de los agentes del Ministerio Público; pues ellos, los jueces, tienen su propia responsabilidad, que únicamente es la de administrar justicia al resolver los juicios, con los elementos de prueba que le aporten y con las leyes que promulguen para aplicarlas.

Por México, que cada quien trabaje con ética y asuma su propia responsabilidad.

México D.F., a 10 de marzo de 2011.

Dr. Ricardo Ojeda Bohórquez.

(Catedrático de la UNAM, miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales y de la Asociación Nacional de Doctores en Derecho).